



## Recurso de apelación CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con veinte minutos del veinticuatro de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-429/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del recurso de apelación promovido por Edwin Jahir Aldama Moreno, representante propietario del Partido Nueva Alianza, ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que interpone Recurso de Apelación, en contra del acuerdo de clave **IEE/CE234/2021**, en el cual se emiten los lineamientos para la liquidación de los partidos políticos locales; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**RECURSO DE APELACIÓN. EXPEDIENTE: RAP-429/2021.  
RECURRENTE: PARTIDO NUEVA ALIANZA CHIHUAHUA.  
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO  
PONENTE: CÉSAR LORENZO WONG MERAZ.  
SECRETARIADO: JOSE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES.  
COLABORÓ: YESSICA MARIANA MORENO RIVERA.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JULIO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2.  
COMPETENCIA. 3. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN  
SESIÓN NO PRESENCIAL. 4. REQUISITOS DE  
PROCEDENCIA. 5. PLANTEAMIENTO DEL CASO. 6.  
ESTUDIO DE FONDO. 7. RESUELVE. ÚNICO. SE CONFIRMA  
LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. NOTIFÍQUESE EN  
TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS  
QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD  
ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO  
TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO  
RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA  
MAGISTRADA Y LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL  
PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE  
CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON  
QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General